



Comunicado para Medios-15
Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Consigue PAOT la sentencia condenatoria más alta hasta ahora por el delito de maltrato animal

En el marco del Día Mundial del Perro Callejero, la Procuradora Ambiental Mariana Boy informó que en un hecho sin precedentes, el día de ayer la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) y la Fiscalía de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU) consiguieron que un Juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJ) dictara la pena más alta por una denuncia presentada por PAOT, hasta el momento, por el maltrato y muerte de varios ejemplares caninos en un domicilio de la calle de Tatanacho, colonia Compositores Mexicanos, alcaldía Gustavo A. Madero. Se trata de la segunda sentencia condenatoria que logra la PAOT en su historia; las 2 conseguidas en la actual administración.

Derivado de la audiencia de sentencia celebrada este 26 de julio, en la que la PAOT actuó como víctima indirecta, la persona acusada fue condenada a una pena de 4 años 3 meses de prisión y al pago de una multa de \$33,607.50 pesos, sentencia jamás conseguida antes por PAOT en este delito.

“Es muy relevante haber conseguido esta segunda sentencia que obliga al responsable a pagar con más años de cárcel el delito que cometió, el cual también estaría asociado a violencia ejercida en contra de sus propios familiares y al delito ambiental por el derribo de un árbol. Esto, sin duda, no solo sienta un precedente en la PAOT, también en nuestra ciudad porque se están logrando avances importantes en esta materia y cada vez será más común castigar estas conductas que atentan contra el bienestar de los animales”, señaló la titular de la PAOT.

Fue a través de redes sociales que en 2021 vecinos viralizaron un video y solicitaron el apoyo inmediato de las autoridades y algunas asociaciones protectoras de animales por la agresión cometida en contra de varios cachorros a manos de una persona que utilizó un hacha o machete para causarles la muerte.

Cabe recordar que en noviembre de 2021, por las condiciones de hacinamiento severo y suciedad en las que se encontraban 27 perros que eran utilizados para reproducción en un inmueble de la calle Bellini, colonia Peralvillo, alcaldía Cuauhtémoc, la PAOT obtuvo la primera sentencia condenatoria que ordenó a la persona maltratadora a cumplir con una pena de 2 años y un mes de cárcel, así como cubrir una multa de \$76,000 pesos, perder a los ejemplares y ya no poder tener ningún otro animal de compañía.

Es importante destacar que, a diferencia de la anterior sentencia condenatoria obtenida por la PAOT, en este caso la institución participó en todas las etapas del juicio, es decir, desde la presentación de la denuncia que resultó en un cateo, como en la investigación y el Juicio Oral llevado ante el TSJ.

o0o0o